

**CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE LOS CONSEJEROS, DIRECTIVOS,
MANDOS INTERMEDIOS Y OTROS RESPONSABLES DE GESTIÓN
DEL GRUPO SOCIAL ONCE PARA EL XI MANDATO¹**

A. MISIÓN DEL GRUPO SOCIAL ONCE

- El Grupo Social ONCE está formado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Fundación ONCE, el Grupo Ilunion, y otras Entidades relacionadas, que, bajo la coordinación del Consejo General de la ONCE, trabajan, por un lado, para mejorar la autonomía personal y favorecer la plena inclusión social de los afiliados a la ONCE, atendiendo las necesidades derivadas de su ceguera y deficiencia visual grave, a través de la prestación de Servicios Sociales especializados; y, por otro, para realizar una importante labor de solidaridad con personas con otra discapacidad, mediante la formación, el empleo y las acciones de accesibilidad universal.
- Las Entidades del Grupo Social ONCE cumplen su función, principalmente, mediante los ingresos obtenidos de la explotación de las modalidades de lotería de las que es titular la ONCE, lo que constituye también una importante fuente de empleo; ateniéndose en dicha labor comercial a los requerimientos de seguridad, de colaboración con el Estado y de juego responsable establecidos por los estándares nacionales e internacionales en esta materia.
- Asimismo, el Grupo Social ONCE cuenta con un conjunto de empresas sociales englobadas en el Grupo Empresarial Social de la ONCE y su Fundación, el Grupo Ilunion; sociedades que tienen como objetivo principal la creación de empleo para personas con discapacidad en proyectos empresariales sostenibles económicamente en el tiempo.
- Para alcanzar nuestra finalidad, el Grupo Social ONCE entiende que el comportamiento de nuestros Consejeros, Directivos, Mandos Intermedios y Otros Responsables de Gestión (en adelante los Responsables Institucionales) debe orientarse por los más altos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

Esto se concreta en 11 valores éticos:

- Comunicación
- Solidaridad
- Confidencialidad
- Equidad
- Confianza
- Honestidad
- Humildad
- Respeto

¹ Publicado como anexo al acuerdo 2(E)/2019-1.11, de 25 de enero, del Consejo General

- Compromiso
- Profesionalidad
- Responsabilidad

Estos valores fueron declarados por el Consejo General de la ONCE en el primer Código Ético de Conducta aprobado en junio de 2004, del que el presente documento es continuación.

B. LOS 11 VALORES ÉTICOS DE LOS RESPONSABLES INSTITUCIONALES DEL GRUPO SOCIAL ONCE.

A continuación aparecen los 11 valores éticos de los Responsables Institucionales del Grupo Social ONCE, junto con las orientaciones para la acción para conseguir cada uno de dichos valores éticos.

1. Comunicación

- Las personas que trabajan en el Grupo Social ONCE tienen derecho a opinar y ser informadas de las decisiones que les afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha de las entidades que conforman el Grupo Social ONCE. Dicha comunicación será oportuna, veraz y transparente y, en todo momento, gestionada con prudencia y cautela.

Orientaciones para la acción

- ❑ Para nuestro trabajo como Responsables Institucionales nos comprometemos a favorecer el intercambio fluido, respetuoso y veraz de información y conocimiento, así como a contar con la opinión sincera de todos cuantos trabajamos en el Grupo Social ONCE.
- ❑ Nos comprometemos a ser transparentes en los procesos de toma de decisiones y a informar objetivamente, tanto a nuestros superiores como a nuestros colaboradores.
- ❑ Nos comprometemos a que nuestra comunicación hacia la sociedad sea veraz, respetando siempre los criterios de confidencialidad y coherencia con los objetivos estratégicos del Grupo Social del que formamos parte.
- ❑ Por nuestros cargos de Responsabilidad Institucional, nos obligamos a comunicar los cambios en nuestras circunstancias en la medida en que estas puedan afectar a nuestro trabajo.

2. Solidaridad

- El Grupo Social ONCE está construido sobre la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo de muchas personas. Quienes pertenecemos al Grupo Social ONCE compartimos una misma meta y un mismo proyecto y estamos dispuestos a

compartir los logros y las dificultades. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a que la vocación de servicio y la disposición de ayuda a las personas con discapacidad, para contribuir a su empoderamiento y emancipación, sean principios que estén presentes en nuestra relación con nuestros superiores y colaboradores.
- ❑ Los Responsables Institucionales asumiremos como propios los proyectos y políticas del Grupo Social y sus fines solidarios con otros colectivos de personas con discapacidad y con la sociedad en general.

3. Confidencialidad

- Respetar la privacidad de la información es una muestra de consideración y respeto hacia las personas y de lealtad hacia el Grupo Social ONCE. Trataremos con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas con quienes tengamos relación por nuestro trabajo y guardaremos secreto sobre la información relevante de las entidades que conforman el Grupo Social ONCE.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a tener un cuidado escrupuloso en el tratamiento de la información que afecte a las personas. La información que haga referencia a su intimidad personal y su vida privada será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello.
- ❑ Nos comprometemos a ser respetuosos con la información que tenga valor estratégico o que se considere de especial relevancia en aras de proteger la imagen y reputación del Grupo Social ONCE, sin menoscabo del respeto a los derechos de las personas implicadas y al cumplimiento estricto de la ley.
- ❑ Nos comprometemos a hacer un uso profesional y a no transmitir hacia fuera la información privilegiada a la que tengamos acceso por razón de nuestro puesto, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el mismo.
- ❑ Nos comprometemos a trasladar a nuestros colaboradores el deber de confidencialidad, y a poner los mecanismos necesarios para asegurar el buen uso de la información de que disponen.

4. Equidad

- Todas las personas que trabajan en el Grupo Social ONCE merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. No se acepta ningún tipo de discriminación ni favoritismo. Sólo la dedicación, el esfuerzo y los resultados alcanzados son criterios

aceptados para la mejora laboral.

Orientaciones para la acción

- ❑ Los Responsables Institucionales trabajamos para que en el Grupo Social ONCE exista una distribución proporcional de los esfuerzos, resultados y recompensas.
- ❑ Nos comprometemos a respetar y a valorar con justicia la aportación de cada persona al Grupo Social ONCE. La objetividad y la imparcialidad en el reconocimiento de los demás será un modo de actuar esencial en nuestro trabajo como Responsables Institucionales.
- ❑ Nos comprometemos a gestionar adecuadamente la diversidad y a velar por la igualdad de oportunidades, no discriminando por motivos de género, discapacidad, etnia, creencia, nacionalidad, edad, situación socio-económica, identidad sexual u orientación sexual.
- ❑ Fomentaremos la incorporación de las mujeres a los ámbitos de dirección y mando en las entidades que conforman el Grupo Social ONCE.

5. Confianza

- El futuro del Grupo Social ONCE depende de la confianza que la sociedad demuestra día a día en nuestro trabajo. Esta confianza tiene su base en la seguridad, fiabilidad y credibilidad de nuestros productos, servicios sociales y nuestro Grupo Social en su conjunto. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés, cumpliendo nuestras promesas y actuando sin dobles intenciones son principios que todas las personas que pertenecemos al Grupo Social ONCE debemos respetar.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a actuar siempre de buena fe y a mantener la lealtad al Grupo Social ONCE y la fidelidad a la palabra dada, generando solo aquellas expectativas que podamos cumplir.
- ❑ Nos comprometemos a no desconfiar injustificadamente de las personas, confiando en el buen hacer y la profesionalidad de nuestros superiores y colaboradores.
- ❑ Explicaremos y dejaremos muy claros los criterios de toma de decisiones para evitar la arbitrariedad y la sospecha sobre nuestras acciones y decisiones.

6. Honestidad

- Todas las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE actuamos de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de nuestro comportamiento se demuestra en nuestra coherencia con los valores del Grupo

Social ONCE y en nuestra seriedad y rigor profesional, bases fundamentales para la credibilidad de esta. La satisfacción por el trabajo bien hecho y la contribución al futuro de la entidad será nuestra mejor recompensa.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a trabajar con arreglo a los más altos principios personales y a anteponer los intereses del Grupo Social ONCE a nuestros intereses particulares.
- ❑ Nos comprometemos a no aprovecharnos del cargo de Responsable Institucional para nuestro beneficio personal, considerando que nuestro trabajo está retribuido con el sueldo que percibimos.
- ❑ Nos comprometemos a no recibir regalos o dádivas de terceros que puedan afectar a nuestras decisiones y actuaremos con debida diligencia para evitar que se produzcan casos de corrupción y para penalizar aquellos casos que pudieran producirse.
- ❑ Nos comprometemos a que nuestros comportamientos sean ejemplares y publicables.
- ❑ Desde nuestra posición de Responsables Institucionales fomentaremos las mejores prácticas laborales y la rectitud en nuestras relaciones comerciales y velaremos por el respeto de los Derechos Humanos, puesto que la integridad de nuestros comportamientos y de nuestras intenciones tiene que estar fuera de toda duda.
- ❑ Nos comprometemos a que las operaciones comerciales que realicemos a título personal con entidades del Grupo Social ONCE, se efectúen en las mismas condiciones que se ofrecen para todo el colectivo de personas del Grupo Social ONCE.

7. Humildad

- Recordar las metas fundacionales del Grupo Social ONCE y ser conscientes de nuestra necesidad de aprender y mejorar cada día es esencial, mostrando una permanente disposición al diálogo. Reconocer nuestros errores, nuestras limitaciones y la necesidad de ayuda mutua debe ser un rasgo permanente en nuestra relación con los demás.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a actuar sin ostentación y a no presumir de nuestros logros profesionales.
- ❑ Nos comprometemos a ser austeros en el uso de los recursos y a evitar lo innecesario y lo superfluo.

- Nos comprometemos en nuestras actuaciones a no olvidar el fin social de las entidades que conforman el Grupo Social ONCE y a mantener una actitud de reconocimiento hacia la sociedad en general.

8. Respeto

- El reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas se tiene que manifestar en el trato cotidiano con cada uno de nuestros colaboradores, superiores, compañeros y clientes. La humanidad, la tolerancia y la dignidad en el trato son principios rectores de nuestras líneas de actuación. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista. También reconocemos nuestro deber de respeto a la entidad en la que trabajamos, manteniendo una actitud discreta y de lealtad crítica.

Orientaciones para la acción

- Nos comprometemos a tratar a todas las personas de forma digna y a reconocer el trabajo bien hecho de los trabajadores del Grupo Social ONCE. Nos esforzaremos por comprender las motivaciones personales y los puntos de vista de los trabajadores y afiliados.
- Nos comprometemos en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género. Y en concreto exigiremos que se considere incompatible con el desempeño de responsabilidades institucionales en el Grupo Social ONCE, a las que concierne el presente Código Ético, para aquellos que tengan una sentencia firme por violencia de género, maltrato a niños, a personas con discapacidad o a personas mayores.
- Nos comprometemos a favorecer el uso que puedan hacer nuestros colaboradores de las medidas que la Organización establezca en cuanto a conciliación de la vida laboral, familiar y personal, fomentando la corresponsabilidad.
- Nos comprometemos a tener lealtad hacia el Grupo Social ONCE y hacia el colectivo de personas que la forman, y en consecuencia nos comprometemos a no hablar mal del Grupo Social ONCE ni hacer públicos errores o deficiencias de las entidades o de las personas que las forman, que puedan resolverse dentro del Grupo Social ONCE.

9. Compromiso

- Las personas que pertenecemos al Grupo Social ONCE compartimos sus fines y sus valores. Nuestro compromiso y nuestra lealtad institucional se manifiestan en la disposición para colaborar con ésta en alcanzar las metas organizativas más allá de lo mínimamente exigible, y en nuestro esfuerzo permanente para mejorar en

todo lo que hacemos.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a trabajar en aras a la buena marcha económica del Grupo Social ONCE, como mejor garantía para la estabilidad futura de las entidades que la conforman.
- ❑ Nos comprometemos a tener una alta implicación y participación en el proyecto organizativo, con actitud de cooperación y compañerismo. Ejerceremos nuestro liderazgo y trabajaremos para conseguir un sano orgullo de pertenencia, así como la motivación y la implicación responsable de cada persona que trabaja con nosotros.
- ❑ Nos comprometemos a colaborar en la buena marcha del Grupo Social ONCE y a invitar a los compañeros a participar activamente en el proyecto.
- ❑ Nos comprometemos a dilucidar nuestras controversias y litigios dentro de los cauces internos, no entablando acciones legales contra las entidades que conforman el Grupo Social ONCE, ni contra sus responsables institucionales, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el puesto de responsabilidad, salvo cuando se trate del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas contemplados en el Título I, Capítulo II, Sección 1ª de la Constitución Española.

10. Profesionalidad

- El compromiso con los valores del Grupo Social ONCE y el esfuerzo permanente por incrementar nuestros conocimientos, habilidades y capacidades son las bases de un trabajo excelente. Todas las personas que formamos parte de las entidades que conforman el Grupo Social ONCE debemos estar dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional y a colaborar con los demás para incrementar la eficiencia y la eficacia de esta.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a aportar nuestro espíritu de superación, autocrítico y abierto al cambio, a la innovación y a la creatividad, fomentando y reconociendo estas mismas cualidades en nuestros colaboradores, y la extensión de buenas prácticas en todas las áreas, para que la Organización se beneficie del talento de las personas que la forman.
- ❑ Nos comprometemos a adoptar nuestras decisiones con el máximo rigor técnico.
- ❑ Nos comprometemos a ser responsables de nuestro trabajo, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumiendo las consecuencias de las decisiones que tomemos.

- ❑ Nos comprometemos a compartir y trabajar en equipo, siempre desde el respeto a la autonomía de los colaboradores, impulsando la cooperación como la mejor forma de utilizar el potencial profesional de las personas.
- ❑ Nos comprometemos a fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades de los colaboradores. En particular, actuaremos como facilitadores para la adaptación a los cambios y retos que implican las nuevas tecnologías y la transformación digital.
- ❑ Nos comprometemos a que la dedicación a nuestra responsabilidad institucional no se vea interferida por otros intereses legítimos, como son los personales o políticos.
- ❑ Nos comprometemos a favorecer una adecuada y transparente gestión del talento, tanto para la conservación y reconocimiento del mismo en quienes vienen trabajando en la Organización, como para la transmisión del conocimiento y cultura corporativa a las nuevas incorporaciones.

11. Responsabilidad

- Responsabilidad supone anticipar y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y dar cuenta de los compromisos adquiridos por el Grupo Social ONCE, más allá de lo estipulado en el marco jurídico vigente, es parte de nuestra responsabilidad.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a dialogar de manera continuada con todos los grupos de interés del Grupo Social ONCE.
- ❑ Informaremos a los diferentes grupos de interés de las políticas y prácticas que el Grupo Social ONCE desarrolle en materia de juego responsable y de Responsabilidad Social Corporativa en general, mostrando a la Organización como ejemplo de buen gobierno y transparencia.
- ❑ Nos comprometemos a analizar las consecuencias e impactos económicos, sociales y medioambientales derivados del desarrollo de la actividad de las entidades que conforman el Grupo Social ONCE y a desarrollar acciones que permitan garantizar la sostenibilidad y la minimización de aquellos impactos que pudieran ser negativos o perjudiciales.
- ❑ Nos comprometemos a fomentar la autonomía de los trabajadores del Grupo Social ONCE en el desarrollo de sus tareas.
- ❑ Aseguraremos la puesta en marcha de medidas de control y seguridad

establecidas para el área de juego que garanticen la integridad de las modalidades de lotería de las que es titular la ONCE.

- Nos comprometemos a que nuestras actuaciones relacionadas con los productos de lotería respeten los principios de juego responsable contemplados en la normativa nacional y los principios aprobados internacionalmente, especialmente en lo referido a los menores de edad y a otros colectivos vulnerables.
- Ayudaremos al Grupo Social ONCE a colaborar con el Estado para evitar el fraude en los juegos y para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Adoptaremos nuestras decisiones con una perspectiva de largo plazo.